

## el Daño hoy... un continuo de más de 40 años.

### Algunas consecuencias del contradictorio proceso reparatorio en Chile.

Claudia Aravena Díaz\*

Julio, 2016.

\*Psicóloga mención Clínica Universidad de Santiago de Chile.  
Miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura.

Entre los años '80 y los '90 y especialmente en América Latina luego de los periodos dictatoriales que fueron responsables de la violación sistemática de los derechos humanos -como lo ocurrido en Chile tras el Golpe de Estado de 1973 con la posterior dictadura prolongada por 17 años- se establecen procesos de "Justicia Transicional". Dichos procesos se instalarían a fin de *reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia*<sup>1</sup> dentro de los territorios afectados.

Lo anterior se sustenta en cuatro elementos básicos: (1) *el enjuiciamiento de los responsables*, (2) *la búsqueda de la verdad*, (3) *la transformación del carácter represivo del Estado*, y (4) *la reparación o compensación a las víctimas*. Estos elementos, además de definir la Justicia Transicional, *encajan con las obligaciones mínimas que todo Estado debiera asumir*, estos es, *enjuiciar a los responsables de violaciones de derechos humanos, investigar y publicar la verdad sobre los crímenes del pasado, proporcionar una reparación a las víctimas, reformar las instituciones abusivas y promover instancias de reconciliación*<sup>2</sup>. En este sentido, *lo anterior exige un conjunto incluyente de estrategias diseñadas para enfrentar el pasado así como para mirar hacia el futuro con el fin de evitar la recurrencia del conflicto y las violaciones*<sup>3</sup>.

Considerando esto a la base, los gobiernos civiles que asumen a partir del año 1990 en Chile, posterior a la dictadura y en nombre de la democracia, contraen la responsabilidad de desarrollar transformaciones sociales y políticas que incorporaran el reconocimiento a las víctimas de la represión política dictatorial, lo que implica necesariamente el enfrentar los hechos con Verdad y Justicia, reparando integralmente a los/as afectados/as por las violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen, y en consecuencia, al conjunto de la sociedad al instalar un precedente ético y, con ello, preventivo.

---

<sup>1</sup> Centro Internacional para Justicia Transicional (2009).

<sup>2</sup> Pfeiffer, A. (2014).

<sup>3</sup> Van Zyl, Paul, Promoviendo la justicia transicional en sociedades post conflicto, en Reátegui, Félix (dir.), *Justicia transicional. Manual para América latina*, Ed. Félix Reátegui, Comisión de Amnistía, Ministerio de Justicia, Centro Internacional para la Justicia Transicional, Brasilia / Nueva York, 2011, citado en Pfeiffer, A. (2014).

En efecto, dentro del programa de la Concertación de Partidos por la Democracia<sup>4</sup> (en adelante Concertación) de 1989, se planteó que *las violaciones a los DDHH ocurridas durante la dictadura tuvieron graves consecuencias sobre las víctimas y sobre la vida política del país*, por lo que no era posible vivir en democracia sin enfrentar esas consecuencias. Acerca de la Reparación a las víctimas, asume que “*será obligación del gobierno democrático impetrar las medidas legales y administrativas destinadas a que el Estado asuma la obligación de reparar<sup>5</sup> los daños materiales y morales inferidos a las víctimas*”<sup>6</sup>. De este modo, la Concertación estimula expectativas dentro de amplios sectores de la población que se ven identificados/as con este espacio político que permitiría derrocar a la dictadura de manera pacífica; estimula expectativas en amplios sectores que vieron en esta instancia la posibilidad cierta de terminar con años de sistemática violación a los derechos humanos, con la respectiva Impunidad impuesta; además, aprovecha de instalarse y de alimentar la expectativa de ser el sector político consciente de los derechos humanos, que por lo tanto, trabajaría en pos de ellos, realizando las mejoras reales de las condiciones de vida de la población sumergida en los diferentes eslabones de la miseria de la dictadura.

Sin embargo, a medida que pasaron los años, estas primeras declaraciones y visiones acerca de cómo iban a ser abordadas las secuelas de las violaciones a los derechos humanos, se fueron relativizando, reduciendo y diluyendo en la “*justicia en la medida de lo posible*”<sup>7</sup>, en la entrega de

---

<sup>4</sup> Coalición política que inicia el proceso de Transición a la Democracia y que gobernó Chile desde el 11 de marzo de 1990 hasta el 11 de marzo de 2010, año en que gana las elecciones el gobierno de derecha de Sebastián Piñera. Posteriormente, para las elecciones del año 2014, en esta coalición, a los ya pertenecientes partidos políticos, se integra el Partido Comunista Chileno, formando el conglomerado denominado *Nueva Mayoría*, quienes se encuentran en el gobierno de Chile hasta hoy.

<sup>5</sup> **Reparación:** Según el Derecho Internacional se establece que las víctimas de violaciones de derechos humanos, tienen derecho a disponer de un recurso efectivo y a obtener una Reparación que abarque todos los daños y perjuicios sufridos, el objetivo, entre otros, es lograr “*que la víctima recupere la situación en la que se encontraba antes*” del evento traumático. En este sentido, y en relación a las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, se trataría de *reconstruir la propia existencia, lejos del terror y de la impunidad, simultáneamente tanto de un acto jurídico como simbólico* (Pacheco, 2007). El hecho que el Estado se haga cargo de la Reparación parte de una premisa central; **si el Estado ha sido el violador, el propio Estado debe reparar el daño desde la institucionalidad democrática**. En Chile, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991), plantea que la Reparación corresponde a un *conjunto de actos que expresen el reconocimiento y la responsabilidad que le cabe al Estado, en los hechos y circunstancias ocurridos durante la dictadura militar entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 11 de Marzo de 1990, producto de la represión política ejercida por Agentes e Instituciones a cargo del Estado*. Según esta misma Comisión, la Reparación *debe convocar a toda la sociedad chilena, ha de ser un proceso orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la Verdad, a la dignificación de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas, siendo una tarea en la que el Estado debe intervenir en forma consciente y deliberada*. Dicha Comisión señala también, que *sólo en un ambiente propicio hacia el respeto de los derechos humanos la Reparación puede cobrar un sentido vital y despojarse de todo rasgo acusador que reabra las heridas del pasado*. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (2005, p.7) plantea que la Reparación para que sea *adecuada, efectiva y rápida* debe “*promover la justicia, remediando las violaciones manifiestas... La reparación ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido*”. En este sentido, establece principios y directrices básicos para que la Reparación se produzca: a.- la Medida de Restitución; b.- la Compensación o Indemnización; c.- la Rehabilitación Integral; d.- la Satisfacción; e.- las Garantías de no repetición. En relación a la Reparación en Chile, el Médico Psiquiatra Carlos Madariaga (2002) sostiene: “*las instancias gubernamentales han entendido la reparación de manera reduccionista, privilegiando las soluciones pecuniarias, en desmedro de los aspectos jurídicos, éticos, sociopolíticos y psicosociales, hecho que ha generado en las víctimas fuertes sentimientos de frustración y desencanto, estados psicoemocionales que han hecho abortar en gran medida los esfuerzos de reparación en curso*”.

<sup>6</sup> Programa de Gobierno Concertación de Partidos por la Democracia. (1989).

<sup>7</sup> Declaración realizada por el propio presidente Patricio Aylwin\*, quien desde el inicio de la publicación del Informe Rettig\*, señala que **la Justicia** será sólo “*en la medida de lo posible*”, generando con esto **graves falencias** en la Reparación por parte

información, de verdad y justicia solo para “casos emblemáticos”<sup>8</sup>, en “reparaciones simbólicas y austeras”<sup>9</sup>, entre otros apelativos que fueron utilizados con el fin de minimizar e invisibilizar la problemática real; intentando, además, dividir a la población entre afectados/as y no afectados/as. De este modo, se fue evidenciando de manera abierta y clara, la *mantención de la institucionalidad impuesta por la dictadura*<sup>10</sup> a través de la *transición pactada*; y en esta línea también, cómo debían ser enfrentadas las secuelas a fin de no afectar el establecimiento del modelo socio-económico impuesto.

Durante el primer gobierno post dictadura, a cargo del Sr. Patricio Aylwin<sup>11</sup>, se implementaron una serie de políticas de Reparación, sin embargo, estas no fueron suficientes ni acordes a la real y profunda magnitud de las consecuencias biopsicosociales, políticas y culturales que dejó el Terrorismo de Estado en la población, dejando muchas aristas pendientes para el siguiente gobierno. Sin embargo, ni

---

del Estado, teniendo en cuenta que, un aspecto central y prioritario de la Reparación\* debe ser la Justicia (AFDD, 2003; Brinkmann, 2012).

<sup>8</sup> Desde los gobiernos post dictadura se apunta a realizar una división ficticia para la entrega de Verdad y Justicia. Esta sería a los “casos” más representativos o más conocidos, a fin de terminar rápidamente con “el tema de los DDHH”. En este sentido, Brinkmann sostiene: “*para demostrar que se hace justicia en Chile*”, la investigación judicial se concentraría en tres de los casos más conocidos públicamente: el del ex Canciller Orlando Letelier, el del dirigente sindical Tucapel Jiménez y en el proceso por el degollamiento de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, en los que se procuraría una sanción ‘ejemplarizadora’. Cabe preguntarse, ¿constituía eso parte de los acuerdos tomados antes de asumir el mando de la nación el primer gobierno post dictadura? (Ver: El Mercurio, Santiago, 7 de octubre de 1990, cuerpo D, p. 6.)”. Brinkmann, B. (1999).

<sup>9</sup> Definición realizada por el propio presidente Lagos\* en relación a las características de las reparaciones que iban a recibir las personas que *calificaban* en el Informe Valech\*, es decir, para quienes fueron prisioneros/as políticos/as y/o sufrieron la tortura. Lo anterior lo justifica en el presupuesto que esto significaría para el Estado (considerando la aplicación masiva de estas prácticas represivas), centrándose en el ámbito de las finanzas públicas antes que en la naturaleza política y ética de los hechos. Esta forma de enfrentar la Reparación agrava el daño causado considerando el reconocimiento contradictorio que se instala pues el mismo Informe, asume que la prisión política y a la tortura fueron aplicadas de manera masiva y sistemática a la población por agentes del Estado.

El Sr. Lagos se inclina en poner el énfasis en lo importante de lograr la “*la reconciliación entre los chilenos*”, luego de este “reconocimiento”.

\*puntos a aclarar a lo largo del artículo.

<sup>10</sup> Constitución del ‘80, senadores designados y vitalicios, sistema binominal, leyes de amarre, Ley de Amnistía, entre otras. [http://www.laizquierdadiario.com/spip.php?page=movil-nota&id\\_article=11829](http://www.laizquierdadiario.com/spip.php?page=movil-nota&id_article=11829).

La Concertación continúa gobernando con dicha Constitución Política, la que hoy figura con la firma del ex presidente Lagos, quien en el año 2005 realiza ciertas reformas, las que finalmente no terminan por romper con los “*enclaves autoritarios*”, como lo afirmó el sr. Lagos, más bien, los normaliza.

La Constitución de 1980 creada durante la dictadura cívico-militar de Pinochet *tuvo como principal objetivo resguardar el régimen de cualquier grupo o ideología que quisiera atentar contra el Estado y la nación* (contra el orden económico, político y social impuesto). *Para ello, declaró inconstitucional todo acto u organización que propugnara una concepción contraria a la familia o fundada en la lucha de clases. Estableció, además, un modelo fuertemente presidencialista (con facultad para disolver la Cámara de Diputados); un Consejo de Seguridad Nacional, cuyos miembros eran en su mayor parte militares; un Tribunal Constitucional con la atribución de resolver la constitucionalidad de los actos del ejecutivo, legislativo y organizaciones en general; Fuerzas Armadas constituidas en garantes de la institucionalidad, con comandantes en jefe inamovibles en sus cargos; un sistema electoral binominal, favorecedor de la existencia de sólo dos grandes conglomerados políticos; un Senado compuesto en parte por senadores designados; gobiernos locales presididos por alcaldes designados y severas restricciones a la posibilidad de reformar la Constitución.* <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-92403.html>. Así mismo, Pinochet y el equipo asesor que trabajó en su elaboración la concebían como el marco institucional que permitiría el tránsito hacia una democracia “*protegida*” por el poder militar. Brinkmann, B. (1999).

<sup>11</sup> Político perteneciente, y uno de los fundadores, del Partido Demócrata Cristiano chileno. Tras el Golpe de Estado de 1973, sostuvo: (el Golpe) *evitó que Chile cayera en una “tiranía comunista”*, afirmando, en este sentido que, él *prefería una dictadura liderada por militares chilenos a una marxista*. <http://www.biobiochile.cl/2016/04/19/patricio-aylwin-y-el-golpe-militar-evito-que-chile-cayera-en-una-tirania-comunista.shtml>. Estuvo a cargo del primer gobierno, correspondiente a la Concertación de Partidos por la Democracia, el que asume una vez finalizada la dictadura cívico-militar. Este mandato se extiende del 10 de marzo de 1990 al 10 de marzo de 1994, periodo conocido históricamente como Transición a la Democracia.

para el posterior gobierno, ni para los que le sucedieron, el “*tema de los derechos humanos*”<sup>12</sup> se logra instalar como parte fundamental para la construcción de la democracia, terminando por no constituirse en un asunto relevante en la agenda política.

Desde la institucionalidad, más bien, el *tema de los derechos humanos*, lo transforman en un tema del que no se habla en profundidad, es más, se evita, se estereotipa; a nivel social se va transmitiendo y asumiendo que es un tema que debe generar molestia e incomodidad pues no permite a nuestro país avanzar ni *progresar* a la modernización, a formar parte del mundo globalizado del siglo XXI, al corresponder a “*cosas del pasado*” que nos estancarían, y que solo le correspondería asumir al “grupo de afectadxs” y no al país en su conjunto. Con esta actitud, a lo largo de los años post dictadura las consecuencias de la represión, además de mantenerse, se fueron viendo fuertemente agravadas.

Desde los espacios gubernamentales, cuando se intenta realizar una reflexión acerca del periodo dictatorial, se intencionan los argumentos descontextualizando los diversos hechos ocurridos, a fin de justificar la barbarie cometida por el Terrorismo de Estado contra el pueblo chileno, instalándola como parte y consecuencia del clima político vivido en el momento, donde finalmente todos/as los/as actores/as políticos/as deben asumir igual grado de responsabilidad, imponiendo así *la política de los consensos*; “consensos” instalados desde un grupo privado y selecto de opinión, jamás desde las mayorías afectadas. De este modo, se realiza un manejo de la información junto con un deficiente traspaso de la historia a las nuevas generaciones -aplicando políticas especiales para ello- condicionando, tal como se ha ido constatando en los diversos acontecimientos políticos del país, tanto el desconocimiento del pasado y de los diversos pactos realizados, como el lugar de constante vulnerabilidad al que ha sido sometida la población, sin dudar en invocar el bienestar y la estabilidad de la democracia a fin de justificar sus prácticas políticas.

Algunos de los momentos en que se abren los espacios, desde las instancias gubernamentales, para contribuir a la *Desprivatización del Daño*<sup>13</sup> -con la necesaria elaboración conjunta y social que se requiere para lograrlo- estos espacios, en realidad se han desarrollado de manera superficial y principalmente, en las Conmemoraciones propias de los 30 o 40 años del Golpe de Estado del ‘73, luego de estos eventos, la realidad de la mayor parte de las personas afectadas vuelve a ocupar su lugar de marginalidad dentro de la sociedad.

Los avances alcanzados en el largo periodo post dictadura, en materia de las graves violaciones de derechos humanos producidas durante el régimen autoritario cívico-militar, son generados gracias a la

---

<sup>12</sup> Como fue denominado el proceso de “Verdad, Justicia y Reparación” en Chile por los gobiernos post dictadura.

<sup>13</sup> Apuntando a generar el proceso inverso al que alude el concepto de *Privatización del Daño*, instalado por ILAS/CESOC en el año 1989, el que se refiere a: *dadas las condiciones de negación social existentes, las personas afectadas por la represión no se sienten víctimas de un abuso, sino por el contrario, se sienten responsables de no haber sido capaces de cuidar suficientemente sus propias vidas, cuestionando hasta su imposibilidad de resistir, por ejemplo, a la tortura. En este sentido es importante destacar que en el contexto de post dictadura en Chile, los efectos de negación y silenciamiento referido a las violaciones de los derechos humanos se han mantenido, tanto por la estructura política heredada que ha perpetuado la Impunidad como por el desinterés, indiferencia y negación por parte de la sociedad.* Becker, D. & Lira, E. (1989); Faúndez, X. & Cornejo, M. (2010).

constante insistencia y presión de las diversas organizaciones de derechos humanos, familiares, amigos/as y compañeros/as de las víctimas<sup>14</sup>; a quienes consideran que el terrorismo de Estado afecta a toda la población, a personas que han sentido el llamado a la defensa de sus derechos, quienes gracias a su empuje, iniciativa, convicción, capacidad organizativa han logrado la recuperación de espacios de Memoria, han logrado avances judiciales, en reparación, han logrado continuar la lucha contra el sistema político, económico y social impuesto en dictadura, entre otros. Personas y organizaciones que han debido continuar con esta legítima defensa durante la ‘democracia’, y que por ello, han sido fuertemente reprimidas, en cada uno de los gobiernos de turno.

Un ejemplo (entre muchos, muchos otros) de lo *logrado* gracias a la presión realizada por organizaciones de derechos humanos, ocurre en junio del año 2001. En ese momento, diversas organizaciones chilenas de Derechos Humanos, entre ellas la Comisión Ética contra la Tortura y la Organización de Defensa Popular, persistiendo con las continuas exigencias de Verdad, Justicia y Reparación, manifiestan directamente al Sr. Lagos durante su gobierno, lo urgente y necesario de la creación de una “*Comisión Investigadora de Verdad, Justicia y Reparación para los sobrevivientes de la tortura en Chile*”<sup>15</sup>, represión política que se estima afectó alrededor de 300.000 personas durante la dictadura derechista cívico-militar encabezada por Pinochet -dictadura respaldada por los poderes económicos del país y EEUU. Finalmente, en el año 2003 se genera una propuesta gubernamental, luego de 13 años de gobiernos civiles donde la prisión política y la tortura continuaron totalmente invisibilizadas, con las respectivas consecuencias que esto ha provocado en el tiempo<sup>16</sup>. Sin embargo, una vez más y lamentablemente, se traduce en una propuesta gubernamental que presenta -y se concreta- con serias escisiones en el indispensable proceso conjunto de Verdad-Justicia-Reparación (Memoria y Reconocimiento).

Todo lo anterior, evidencia que el proceso de Verdad, Justicia y Reparación en Chile ha carecido de una Política de Estado, de *un conjunto incluyente de estrategias* que asumiera en plenitud, con Verdad y Justicia, el Reconocimiento del profundo daño político y social que causó la dictadura en la sociedad chilena y su consecuente, necesaria y legítima Reparación.

Durante los diferentes gobiernos civiles post dictadura, se realizan ciertos reconocimientos discursivos<sup>17</sup> acerca del Daño y la Reparación que más bien, se instalan en la ambivalencia y centrando

---

<sup>14</sup> Brinkmann, B. (1999).

<sup>15</sup> Cuya, E. (2002).

<sup>16</sup> En este sentido, la misma Comisión Valech\* en su Informe, señala: “*En fin, no escapa a nuestro estupor constatar cuántas personas torturadas tenían a la sazón entre 17 y 24 años de edad, personas que vieron sus vidas literalmente tronchadas. Cuántas familias destruidas por recibir a sus progenitores tan cambiados, con los nervios destruidos y con temores casi incomprensibles. Y cuántas vidas malogradas, porque después de la prisión y la tortura no encontraron trabajo ni lugar en la sociedad, y por esa simple razón, tampoco pudieron dar a sus hijos la educación, la salud y el bienestar al cual éstos tenían aspiración y derecho.*”. Informe Valech (2004), pág. 18.

\*puntos a aclarar a lo largo del artículo.

<sup>17</sup> Un ejemplo del reconocimiento en el discurso pero con una práctica deficiente, se encuentra en: Ministerio de Salud (2000, 2002, 2004, 2006). Norma Técnica para la Atención en Salud de Persona Afectadas por la Represión Política Ejercida por el Estado en el período 1973-1990. Santiago, Chile: Departamento Programa de las Personas.

la discusión en el *grado posible y deseable* de Verdad, Justicia y Reparación, anteponiendo e imponiendo *la reconciliación entre los/as chilenos/as* como elemento primordial, lo que en un comienzo era justificado en el marco del proceso de *recuperación de la democracia*, pero que en el fondo dejó demostrado el gran interés en no afectar los *pactos de transición* realizados con la dictadura. En este sentido, las disposiciones esenciales han sido a *la mantención del poder militar más allá del término de la dictadura*, junto con sus privilegios, amparados y respaldados bajo *mecanismos de impunidad para los responsables de violaciones a los derechos humanos*<sup>18</sup>, así como a la mantención y perfeccionamiento, con todas las disposiciones legales, del *sistema económico neoliberal*<sup>19</sup> impuesto con el régimen autoritario.

Las publicaciones de los Informes de Verdad<sup>20</sup>, como parte de las medidas reparatorias, se configuran en espacios que entregan los nombres de las víctimas oficialmente reconocidas, proporcionando un número de afectadxs, número que, continúa distando de la realidad.

Así mismo, si bien las tres Comisiones de Verdad, que se han realizado en Chile, generan un espacio de reconocimiento de realidad a las víctimas y a las experiencias vividas -algo sumamente importante y necesario como puntapié inicial del proceso reparatorio- este reconocimiento continúa quedando en el ámbito de lo privado, propio de “un sector de la población”, del gueto, pues el proceso reparatorio ha carecido de una elaboración a nivel social conjunta y responsable.

---

<sup>18</sup> Brinkmann, B. (1999); Lira, E. & Loveman, B. (2005); Siavelis, P.(2009).

<sup>19</sup> *La dictadura militar en Chile tuvo sentido sólo por la necesidad de grupos sociales de derecha (con la ayuda de EEUU) de frenar un proceso de transformación social y económica que pretendía cambios en el modo de producción*” (Madariaga,2002); “...siendo la dictadura militar desde 1973 la que le imprimió al Estado un sello neoliberal que implicó un aumento de la pobreza, y acabó con toda forma de participación democrática, utilizando para aquello el terror de Estado... En este último sentido, el neoliberalismo se instala sin trabas que obstaculice su quehacer, donde el consumo pasa a ser protagónico como forma de integración social, sólo importa el rol de ciudadano- consumidor” (Cádiz, 2005)... Y donde, finalmente, las políticas que afectan al país se instalan desde el mercado y no como Política Pública desde un Estado responsable. En este sentido, las políticas de la dictadura y de los gobiernos post dictadura han apuntado al desprestigio de la capacidad del Estado a fin de justificar las privatizaciones.

<sup>20</sup> 1.- **Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR)**, 1991, también conocido como **Informe Rettig**, debido a que la Comisión fue presidida por Raúl Rettig. Este Informe da a conocer los nombres de las víctimas, oficialmente reconocidas, de violencia política con resultado de muerte o desaparición forzada (ejecutados políticos y detenidos desaparecidos), ocurridas entre el 11 de septiembre 1973 y marzo 1990. Los resultados finales de este informe dan cuenta de 2.298 víctimas reconocidas, es decir, personas asesinadas por agentes del Estado. Informe disponible en: [http://www.ddhh.gov.cl/ddhh\\_rettig.html](http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html).

2.- **Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (CNPPT)**, 2004, también conocido como **Informe Valech I**, debido a que la Comisión fue presidida por el Monseñor Sergio Valech. El Informe contiene una nómina de las personas que sufrieron privación de libertad y tortura por motivos políticos, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, cometida por agentes del Estado, además de una explicación de cómo se desarrolló la prisión política y la tortura, contiene también criterios y propuestas de reparación a los afectados reconocidos. Para su elaboración, la Comisión recibió la declaración de 35.865 personas. Finalmente, se calificó a 28.459 personas como víctimas de privación de libertad y tortura. Informe disponible en <https://www.bcn.cl/bibliodigital/dhisto/lfs/Informe.pdf>.

3.- **Informe de la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión, Política y Tortura**, 2011, también conocido como **Informe Valech II**, instancia creada con el fin de recibir testimonios por parte de aquellas personas que no se habían presentado o no habían sido calificadas en la Comisión Valech I, en este sentido, además de ser una suerte de continuación para los casos no calificados en este informe anterior, consideró casos Rettig que se encontraban aún pendientes. De acuerdo a la información de los resultados entregados en el Informe de esta Comisión (Valech II), se confirma el reconocimiento oficial de 5 nuevos casos de desaparición forzada y de 25 nuevos casos de ejecución política, ocurridos durante la dictadura; además de 9.795 nuevos casos de sobrevivientes de prisión política y tortura. De este modo, **las cifras totales oficialmente reconocidas de víctimas en Chile ascienden a 3.216 personas hechas desaparecer o asesinadas y 38.254 personas sobrevivientes de prisión política y tortura.**

Las Comisiones de Verdad se han constituido en espacios de registro de testimonios, deficientes en contención y apoyo a los sobrevivientes y sus familias, donde las personas que han asistido a entregar su testimonio se vieron *confrontados a sus vivencias traumáticas*, sin una pertinente elaboración y sin la posibilidad de realizar cierto *cierre emocional*<sup>21</sup>. Desarrollando el proceso solxs o debiendo acercarse solxs al Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (PRAIS)<sup>22</sup>, siempre que tuviesen conocimiento de su existencia y noción de que esta atención forma parte del derecho a la reparación.

Las políticas reparatorias instaladas a nombre del Estado, en lugar de trabajar lo reparatorio donde, una vez abierta la vivencia traumática se susciten las diversas formas de reparación plena -haciéndose responsable de acoger y acompañar dichos procesos, habilitando la correspondiente elaboración y posibilidad de cierre, junto con el real y acorde tratamiento biopsicosocial (trabajado estrechamente con la Verdad y la Justicia)- han originado espacios de reparación desvinculados totalmente uno de otros, mostrando una incapacidad de sostener una Reparación Integral, dejando a la población afectada, por una parte, en un abierto lugar de vulnerabilidad y abandono, y por otra, aportando a la fragmentada comprensión de los hechos, del sujeto y de su entorno.

Junto con lo anterior, en relación a la Reparación Judicial, dichas comisiones se han caracterizado principalmente en la escisión que realiza el Estado sobre la relación Verdad-Justicia. Si bien, la *Comisión Rettig* tiene cierta implicancia judicial, las *Comisiones Valech*, tratan explícitamente de no tener vinculación con lo judicial<sup>23</sup>, infringiendo en uno de los objetivos de las Comisiones de Verdad que consiste en “*establecer las responsabilidades jurídicas correspondientes*”<sup>24</sup>, creando medidas que han contribuido a la Impunidad viéndose fuertemente afectado el proceso de Reparación.

El proceso de Transición que habría finalizado bajo el gobierno del sr. Ricardo Lagos<sup>25</sup>, como él mismo lo afirmó tras la promulgación de ciertas reformas a la Constitución en el año 2005<sup>26</sup>, culminó

---

<sup>21</sup> Fletcher, L & Weinstein, H. p. 35; Lira, E. & Castillo, M.(1991). Citados en Donoso, G. (2014).

<sup>22</sup> Dentro de las políticas reparatorias que adopta el Estado de Chile consiste en crear un Programa que permita responder a las necesidades de Reparación en Salud, tanto psicológicas como físicas, que presenta la población afectada. Es así como en el año 1992 se crea el Programa de Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (PRAIS) destinado a atender a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos reconocidas en dictadura (1973-1990). En septiembre de 1990, se conforma el primer equipo multiprofesional en la ciudad de Iquique, a partir de la necesidad de contención de las consecuencias producidas en los familiares tras el hallazgo de las fosas de Pisagua. Para ser atendidos/as como parte del programa, las personas deben, primero registrar dentro de las nóminas de las Comisiones de Verdad realizadas (Rettig, Valech I y II), en los registros de la Vicaría de la Solidaridad, o en las nóminas de Exonerados, Exiliados, entre otros que acrediten la calidad de *víctima de la dictadura*, y luego inscribirse. Las atenciones del Programa fueron ingresadas como parte del Servicio de Salud Público, es decir, los denominados *beneficiarios* del programa forman parte de la población que es atendida en el sector público de salud. Si bien, según la Norma Técnica que rige el programa, se cuenta con Equipos Especializados en el diagnóstico y tratamiento de las secuelas de la represión política, esto se da principalmente en el área de la Salud Mental, quedando los tratamientos físicos a merced de los cupos disponibles en el Sistema Público y sin el enfoque y reconocimiento de corresponder a secuelas de la represión política.

<sup>23</sup> Lira, E (2010) Citado en Aravena, C. (2012).

<sup>24</sup> Cuya, E. (2002).

<sup>25</sup> Presidente de la *Alianza Democrática* (1983-1989) coalición que agrupó a ciertos partidos opositores a la dictadura de Pinochet. Miembro fundador del Partido por la Democracia (PPD). Presidente electo en el tercer gobierno de la Concentración de Partidos por la Democracia, que abarcó del 10 de marzo de 2000 al 10 de marzo de 2006.

distando bastante de lograr con el objetivo final que debe cumplir dicho proceso, es decir, alcanzar el *reestablecimiento pleno del funcionamiento de las instituciones democráticas*. De este modo, los diferentes gobiernos de turno, no se han comportado a la altura del proceso histórico que han proclamado, del que han sido y se han impuesto como protagonistas, desligándose de la responsabilidad de instalar la promoción, defensa y respeto de los derechos humanos como Política de Estado, dejando como consecuencia la proyección y enquistamiento de las prácticas dictatoriales y sus secuelas.

### **... Y luego de estos años de Impunidad... ¿qué ha ocurrido con nosotros/as?...**

Con el escenario anteriormente expuesto, donde solo se hace mención de algunos hitos generales dentro del proceso de Verdad, Justicia y Reparación ocurridos en Chile -registrados y profundamente analizados por organizaciones vinculadas en la defensa de los derechos humanos- se fue evidenciando en el conjunto de los/as afectados/as directos/as<sup>27</sup> por la represión política, un proceso de gran relevancia a la hora de detallar las características del Daño provocado por la(s) experiencia(s) misma(s) de represión, este proceso es la *Retraumatización*.

La Retraumatización se refiere, por una parte, a la incorporación de situaciones dolorosas a un contexto humano previamente traumatizado y, por otra, a un continuo caracterizado por la persistencia de lo traumático en el tiempo, que se nutre y agudiza a diario por los diversos hechos de Impunidad, la falta de Reparación real, así como también por el contexto económico, político y social, propio del neoliberalismo, que se ha mantenido proclive a la violación de los derechos humanos<sup>28</sup>.

En este sentido, los gobiernos post dictadura y el Estado han generado procesos limitados de reconocimiento a las víctimas de la dictadura, caracterizados más bien por la constante urgencia de dar un cierre al “*tema de los ddhh*” e imponer la idea de *democracia plena* en el país, eludiendo el afrontar socialmente nuestra historia vivida y el generar una verdadera Reparación, con el cumplimiento tanto de lo simbólico como de lo material, de la verdad, la justicia y el castigo a los y las responsables.

Agravando lo anterior, las víctimas de las represiones de la ‘democracia’ han sido totalmente negadas e invisibilizadas por las autoridades<sup>29</sup> (al puro estilo dictatorial), pasando por alto *las garantías*

---

<sup>26</sup> **Lagos y el fin de la Transición:** “*precisó (Lagos) que las modificaciones aprobadas a la Carta Fundamental significan no sólo un gran triunfo para la democracia, sino que también el fin de la transición en Chile: “Hoy (miércoles) es un día muy importante para Chile. Ahora podemos decir que la transición de Chile ha concluido, ha sido un gran triunfo para Chile, para su democracia y debemos alegrarnos profundamente”.* Lagos explicó que ahora Chile tiene una Constitución “*acorde con su tradición histórica y, lo más importante, un cuerpo constitucional que fue aceptado por la unanimidad en el Congreso Nacional*”... Además, destacó que ahora la Constitución tendrá un carácter republicano, ya que la firma del ex Presidente Augusto Pinochet será reemplazada por la de Ricardo Lagos “*un Presidente elegido por el pueblo*”.

Palabras del Sr. Lagos en Australia, 2005. Para mayor información, leer noticia La Nación del día viernes 15 de julio de 2005: <http://www.lanacion.cl/noticias/site/artic/20050714/pags/20050714214116.html>

<sup>27</sup> Consignadas como las personas que vivieron de manera directa algún tipo de represión política (una o más de ellas). En este sentido, se considera tanto a la persona que vivió la represión política como a sus familiares.

<sup>28</sup> Guajardo, A. (2002); Madariaga, C. (2006).

<sup>29</sup> Informe Anual de Derechos Humanos, Comisión Ética contra la Tortura - Chile. (2013, 2014, 2015); Martínez, R. (2016).



*de no repetición* e instalando nuevos precedentes para la mantención y cronificación de la inseguridad, desconcierto y desconfianza dentro de la sociedad chilena. No fue casual que en un estudio realizado por Amnistía Internacional en el año 2014, tras una campaña contra la tortura en Chile, se registró que el 30% de las personas chilenas sentían temor a sufrir torturas al momento de ser detenidas<sup>30</sup>.

Las continuas frustraciones por las políticas en relación a los DDHH, apuntando principalmente a la reconciliación nacional y eludiendo la Justicia y la Verdad, así como la Reparación no cumplida por los gobiernos post dictadura han ido minando las fuerzas de los/as afectados/as directos/as, generando una mezcla de emociones que han derivado en sentimientos de impotencia e indignación, decepción y frustración, desesperanza y abandono, tristeza profunda, inseguridad, humillación, burla, constantes síntomas de estrés crónico, “*procesos psicosomáticos que están estrechamente ligados a las vivencias de agresión permanente, incertidumbre, inseguridad cotidiana, frustración, apatía, irritabilidad, etc., internalizadas tanto individual como colectivamente a partir de las heridas que sigue produciendo la ausencia de verdad y justicia*”<sup>31</sup>.

Para Madariaga<sup>32</sup>, la conceptualización de la *Retraumatización* implica transformación constante del daño psicosocial, al mismo tiempo que, continuidad de sus características esenciales. Se considera que lo traumático no es estático ni permanece exactamente igual en el tiempo, cambia constantemente tanto en la dialéctica sujeto individual/sujeto social, como en la dialéctica política/sociedad.

Frente a los diversos episodios Retraumatizantes, muchas veces los/as familiares y afectados/as directos/as, los han vivido como un volver a empezar, un “*todo de nuevo*”, pero esta vez sin fuerzas, sintiendo materializado de repente el peso y el paso de los años, el envejecimiento del propio cuerpo en tantas luchas acumuladas, percibiendo también el agotamiento del tiempo por vivir para reiniciar sus luchas<sup>33</sup>.

La gravedad de estos episodios radican en que producen, de manera constante, la necesidad de generar nuevas estrategias adaptativas con la consiguiente exigencia y desgaste emocional, más aún, en una capacidad adaptativa que, por estos mismos hechos, se ha vuelto más frágil e inestable. Con esto, en algunos casos, existe la posibilidad de abrir el camino a perturbaciones graves en el psiquismo después del desmantelamiento de anteriores estrategias intrapsíquicas, de sostenimiento o elaboración de los duelos. Contribuyendo a la *evolución de psicopatologías o daños mórbidos irreparables*<sup>34</sup>.

También se ha considerado que la *Retraumatización*, se evidencia como un “mandato” que recaerá, como trama fantasmática, en las nuevas generaciones (en la descendencia), abonando a la transgeneracionalidad del daño<sup>35</sup>.

---

<sup>30</sup> Amnistía Internacional-Chile (2014).

<sup>31</sup> Millas, L. & Mondaca, M. (2003).p.2.

<sup>32</sup> Madariaga, C. (2006).

<sup>33</sup> Ibid, p. 3.

<sup>34</sup> Madariaga, C. (2002).

<sup>35</sup> Refiriéndose al *Daño Transgeneracional*: corresponde el Daño que se transmite de generación en generación, pero que para ser analizado, comprendido y tratado debe considerar la *multiplicidad de procesos que vinculan sujeto individual y social*,

Muchos de estos episodios retraumatizantes han puesto en acción de manera constante, mecanismos defensivos, negadores y disociadores. Acerca de los episodios de Retraumatización en el Chile post dictadura, Madariaga sostuvo en el año 2006 -tras los errores en las identificaciones de los cuerpos del Patio 29- que muchos de estos *episodios gatillantes, son nuevos en el acontecer traumático de los pacientes, constituyéndose en material potentemente desestructurante del psiquismo individual y familiar, de imprevistas repercusiones para la salud mental*<sup>36</sup>.

A nivel social, la Retraumatización (cada nuevo trauma) potencia fuertemente la acumulación de emociones y sentimientos disruptivos, que son compartidos colectivamente (como el dolor, la ira, la desesperanza, etc.) los que no logran ser procesados en esa dimensión (en lo social), por lo que adquieren presencia disfrazada en los diferentes estilos de relación, en las formas de convivencia cotidiana, familiar, en la comunicación, en las formas de organización de la vida social. En estos ámbitos lo traumático deambula invisibilizado, gestando una *intersubjetividad alienada* que termina por trasladar a las nuevas generaciones la herencia fantasmática del trauma. *Mientras se mantiene la tendencia al desconocimiento de las conexiones profundas del trauma, más evidente es el riesgo de una inclusión estructural de lo traumático a la subjetividad total del país*<sup>37</sup>.

En Chile, la Impunidad ha sido considerada el principal agente retraumatizador de la población, durante los años post dictadura. Este efecto ha sido posible evidenciarlo en los mismos registros de las demandas de asistencia médico-psicológica a raíz de exacerbaciones sintomáticas y recaídas que se han ido presentando en los/as consultantes de las diversas ONG's y PRAIS, producto de los diferentes acontecimientos políticos, judiciales y sociales en torno a DDHH que se han producido en el país<sup>38</sup>.

La Impunidad es la negación violenta de las aspiraciones esenciales de reconstrucción ética de las relaciones humanas en la sociedad. Constituye una forma de violencia social y se ha instalado como obstáculo para las diversas estrategias de Reparación del Daño<sup>39</sup>.

La Impunidad se instala desde el mismo 11 de septiembre de 1973, constituyéndose en un pesar, un sufrimiento, una experiencia violenta, paralizante y agotadora, que se irá alimentando día a día durante los 17 años de dictadura, con las sistemáticas violaciones al derecho a la vida que además, habituaban a la sociedad al aniquilamiento de los límites éticos. Así, la llamada Ley de Amnistía dictada por Pinochet y la condescendencia de los Tribunales de Justicia fueron dando forma a un estilo permanente de convivencia social en un contexto de absoluta falta de Verdad y Justicia para los crímenes cometidos por las FFAA y civiles encubiertos por estas.

---

donde lo que se transmite, lo que se hereda *será sometido inevitablemente a un procesamiento específico (singularísimo) en la interioridad del psiquismo individual y dará nacimiento a nuevas realidades psíquicas, absolutamente únicas e irrepetibles.*  
Madariaga, C. (2003).

<sup>36</sup> CEME-Centro de Estudios Miguel Enríquez-Archivo Chile (2006).

<sup>37</sup> Madariaga, C. (2006).

<sup>38</sup> CINTRAS-Centro de Salud Mental y derechos humanos (2003).

<sup>39</sup> Díaz, D. & Madariaga C. (1993).

La persistencia de esta Impunidad, durante el periodo post dictadura no ha hecho sino, proyectar más allá de la tiranía, uno de los instrumentos más eficaces de destrucción moral y psíquica, no solo de las personas directamente afectadas sino de la sociedad en su conjunto<sup>40</sup>.

En el año 1995, las autoras Del Solar y Piper<sup>41</sup>, en relación a estudios realizados con sobrevivientes del holocausto nos planteaban que la experiencia de sostener promesas de Reparación desde la autoridad y la sociedad, donde estas finalmente no se concretaran, podía llegar a ser más traumática que la experiencia aterradora misma. En este sentido, en la fase posterior a la dictadura, las víctimas directas continúan esperando que su realidad pueda dejar de ser marginal, que pueda convertirse en la verdad oficial, compartida responsablemente por el conjunto de la sociedad.

A lo largo de estos 26 años, el proceso de Verdad, Justicia y Reparación no ha ocurrido completa ni satisfactoriamente, por lo que las personas afectadas directamente por la represión han pasado desde la categoría de enemigos, que tuvieron durante la dictadura, a la categoría de "víctimas enfermas". Dentro de esta última categoría, en el mejor de los casos, esperando una acogida privatizadora de sus problemas y en el peor de los casos una nueva marginalidad como si fueran portadores de una enfermedad contagiosa<sup>42</sup>.

Así mismo, se ha registrado el nocivo efecto que existe en las personas, el que sus victimarios y victimarias no reciban castigo o reciban castigos simbólicos (no acorde a la gravedad de los hechos) provocando severas retraumatizaciones, con el consiguiente deterioro de la salud mental y retroceso en los procesos de sanación, a pesar de que reciban distintas formas de terapias e intervenciones psicológicas.

Adicionalmente, la Impunidad tiene profundos efectos negativos en el conjunto de la sociedad, desgastando el sistema de valores que nos sustenta, disminuyendo la credibilidad en las autoridades y produciendo desconfianza en la justicia<sup>43</sup>. Efectos que se han visto profundizados desde la dictadura, sustentados a lo largo del tiempo de manera funcional, a través de los medios de comunicación y otros, alimentando la idea en la población<sup>44</sup> -a través del temor, de la instalación de la desconfianza entre las personas, promoviendo el individualismo- de que *"es preferible elegir el mal menor"*, en relación a que es mejor *esto* a que *salga* la derecha.

El contexto de impunidad constante, además, perturba directamente los procesos de duelo y la rehabilitación de la primera generación (afectados/as directos/as de la represión política) y constituye, además, el *principal mecanismo psicosocial de perpetuación del trauma en las nuevas generaciones, lo que se denomina Daño Transgeneracional*.

---

<sup>40</sup> Brinkmann, B. (1999); Madariaga, C. (2002).

<sup>41</sup> Del Solar, G. & Piper, I. (1995).

<sup>42</sup> Gahona, Y. (2009); Aravena, C. (2012).

<sup>43</sup> CINTRAS-Centro de Salud Mental y derechos humanos (2003).

<sup>44</sup> en una población ya dañada por el horror y sus efectos.

En este sentido, Brinkmann sostiene que la Impunidad no solo afecta directamente a las víctimas directas y sus familias, sino que a la sociedad en su conjunto ya que acrecienta el riesgo de repetición de los crímenes, por ejemplo, si volviera a darse una situación en la que, los sectores de la sociedad más ligados a las FFAA y ellas mismas, sintieran amenazados sus privilegios<sup>45</sup>. Lo anterior, se extiende si consideramos que hasta hoy no ha existido una transparencia y explicitación a la sociedad chilena por parte del Ejecutivo acerca de su real autoridad por sobre las FFAA. De este modo, tampoco ha existido una desvinculación de las FFAA y de su formación en la *Doctrina de Seguridad Nacional*<sup>46</sup>, un dato importante lo entrega la Revista “*El Derecho de Vivir en Paz*”: “...Chile es el segundo país que más soldados envía a recibir entrenamiento a la Escuela de las Américas<sup>47</sup> del Ejército de EEUU después de Colombia. El 2013 y el 2014, 196 soldados viajaron cada año a EEUU y el año 2015, asistieron 215 militares más”, así mismo, instructores de EEUU vienen a dar entrenamiento a soldados/as chilenos/as<sup>48</sup>.

Las leyes de injusticia y la Impunidad (ej. ley de silencio de los 50 años<sup>49</sup>), tiene el efecto de una muralla impenetrable que se levanta frente a los traumas sufridos y a su solución. Paraliza la reconstrucción y la construcción de la historia personal y reafirma las tendencias que repiten las vivencias traumáticas. La desconfianza crece y comienza de nuevo las dramatizaciones de las experiencias traumáticas<sup>50</sup>.

Las diferentes ONG's que han tratado las secuelas de la represión política en Chile han manifestado que, mientras continúa existiendo la cultura de la Impunidad, resulta muy difícil tratar y sanar en profundidad las secuelas psicológicas del terrorismo de Estado, igualmente resulta imposible el intentar hacerlo de manera aislada al contexto socio-político, donde los derechos humanos realmente aún no son un tema primordial en el acontecer político. Una verdadera Reparación que cumpla como mínimo,

---

<sup>45</sup> Brinkmann, B. (2003).

<sup>46</sup> La DSN, se define tanto como ideología, así como instrumento doctrinario-militar. Como ideología, la DSN reconoce sus orígenes en una visión bipolar del mundo desde la que, occidente liderado por los EEUU, supuestamente, representaba el bien, la civilización, la democracia y el progreso; mientras que la entonces Unión Soviética, representaba el mal, el retraso y la dictadura. Como instrumento-militar, EEUU lo utiliza para influir en las FFAA latinoamericanas, fijándoles tareas específicas enmarcadas en la guerra total contra el comunismo y consolidando su dominación sobre los pueblos estimulando un pensamiento político de derecha en los países de la región, con el objetivo de asegurar el neo-colonialismo instaurado desde la segunda mitad del siglo XX.

<sup>47</sup> Organización para instrucción militar impartida por el Ejército de los Estados Unidos. Jugó un rol fundamental en la violación sistemática y masiva de derechos humanos cometida en las dictaduras de América Latina. Se enseñó la DSN (aplicando la lógica del enemigo interno), métodos de tortura, asesinato y represión. Su actividad continúa hasta hoy bajo el nombre de *Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad*.

<sup>48</sup> El Derecho de Vivir en Paz, (2016).

<sup>49</sup> Con el Informe Valech I (2004), se crea la ley 19.992, que en su artículo 15, ordena guardar por 50 años los antecedentes entregados por las víctimas a la **Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura**, esto quiere decir que, impide a los Tribunales de Justicia, por 50 años, conocer los delitos denunciados ante ella. El Sr. Lagos lo justifica: “*Tal como ellos lo pidieron* (refiriéndose a las personas que entregaron testimonio), *sus testimonios serán confidenciales y, por ello, nadie tendrá acceso a ellos durante los próximos 50 años*”. Esta propuesta fue abiertamente rechazada y vista por las Agrupaciones de Familiares de las víctimas y organismos de DDHH como una instancia más por parte del estado chileno, de imponer absoluta Impunidad sobre los crímenes de la dictadura, además de enterrar para siempre sus propuestas sobre una Reparación Integral como obligación del Estado que ha violado sistemáticamente los DDHH. Frente a esto, Nelly Cárcamo, miembro de la dirección nacional de la ONG Unión Nacional de Ex Presos Políticos (Unexpp) enfatizó: “*Por un lado, se entrega generosamente un listado de víctimas individualizadas hasta con su número de RUT, pero se guardan con sigilo los nombres de aquellos que cometieron los ilícitos*”. Citado en Aravena, C. (2012).

<sup>50</sup> Castillo, M. (2007).

con los principios básicos establecidos, no es posible mientras la Impunidad (instalada hoy en diferentes niveles y contextos) y la falta de Justicia continúan, ya que el tema de Reparación, como hemos visto, no pasa solamente por el tratamiento psicológico<sup>51</sup>, sino que además, tiene que ver el establecimiento de la Verdad y el hacer Justicia, junto con incluir a la sociedad en este proceso. Así mismo, como explica Millas & Mondaca, *en tanto la impunidad contextual siga su curso, el cuerpo de las víctimas, continuará realizando sus representaciones simbólicas del trauma intrapsíquico*<sup>52</sup>.

Asumiendo el origen socio-político del trauma por terrorismo de Estado, Guajardo<sup>53</sup> sostiene: “*debiera ésta determinante histórica, también, ser el punto de partida para el proceso de Reparación*”. En este caso el daño, tanto en el sujeto individual como en el colectivo, podrá ser abordado de modo totalizador en la medida que se *genere un contexto sociopolítico reparador*; para ello se requiere de la *ausencia de impunidad, políticas sociales que impliquen una intersectorialidad real y efectiva, un sistema sanitario sensibilizado y consciente de esta tarea rehabilitadora, equipos técnicos sólidos, estables y con recursos para sus acciones*. En palabras del autor “*lo anterior interpela inevitablemente a una transformación sustantiva del proyecto país y a la democratización definitiva de la sociedad*”. Además se debe considerar que estos diversos cuestionamientos y apreciaciones no son nuevas ni recientes, han sido realizadas por parte de diferentes actores sociales desde la misma dictadura hasta hoy.

Se sabe que el daño provocado por la tortura -como práctica de política de Estado- en los grandes grupos, se relaciona con el objetivo de amedrentamiento, con la paralización de las respuestas sociales activas ante el conflicto político, *la reproducción del terror, amplificado por la fantasía popular*, contaminando al colectivo social al consolidar una serie de fenómenos psicosociales, entre los que Madariaga destaca: *el miedo, la apatía y la indiferencia*<sup>54</sup>. Estos procesos se transforman en *estados psicoemocionales permanentes* que tienden a dirigir la conducta de los grupos humanos hacia la *negación de la realidad, la ruptura de los vínculos solidarios y la automarginación*. Finalmente, la *Anomía Social*<sup>55</sup> consecutiva facilita el *Control Social*.

Guajardo, en relación a la Impunidad, sostiene que desde el punto de vista del proceso salud-enfermedad, es importante considerar que al daño generado por el terrorismo de Estado en la población, se incorpore el elemento de la Impunidad, pero además, la pobreza y la cultura contravalórica como nuevos y constantes componentes dinamizadores de problemas de salud pública como la depresión, el alcoholismo y la drogadicción y, en un plano más psicosocial, la delincuencia, la violencia en sus más variadas expresiones, la prostitución y otros, lo que configura un marco de Salud Pública

---

<sup>51</sup> Considerando los importantes avances que se pueden lograr en este espacio si cumple con los parámetros y objetivos adecuados, pero también los retrocesos debido a los acontecimientos sociales y políticos, así como también lo privatizador que continúa siendo el espacio por sí solo.

<sup>52</sup> Millas, L. & Mondaca, M. (2003).

<sup>53</sup> Guajardo, A. (2002).

<sup>54</sup> Madariaga, C. (2002).

<sup>55</sup> Estado de desorganización social o aislamiento del individuo que deriva de la falta, la degradación o la incongruencia de las normas sociales.

extremadamente alarmante y grave. Así, *el sistema sanitario colapsado y en crisis se ve interpelado a operar con una realidad epidemiológica que el propio sistema ha generado*<sup>56</sup>, y que además, ha servido como antecedente que permite justificar la privatización del sistema de salud.

En este sentido, y acerca de la *anomia* y de la *marginalización de los sobrevivientes*, es que destaco, por una parte, lo señalado por Madariaga: *“La apatía social sufrida durante los años post dictadura, ha sido un factor que ha facilitado la estigmatización de las víctimas. En su expresión más dramática, diversos sectores de la sociedad han llegado a justificar el asesinato y la tortura con frases como: “se lo buscó... en algo malo andaría... por algo le pasó”*<sup>57</sup>. Así mismo, Donoso, muestra la marginalidad que pueden evidenciar los sobrevivientes que entregan testimonio a las Comisiones de Verdad: *“el carácter público y político de las comisiones de verdad y los tribunales de justicia ha dado paso a que las víctimas, en lugar de ser reconocidas, se conviertan en blanco de sospechas y depositarias de males sociales”* o de características negativas particulares, como se ha podido constatar con personas que se atienden a través del Programa de Reparación en Salud, PRAIS, quienes en diversas ocasiones han registrado la descalificación o el maltrato recibido por ciertos funcionarios/as de la salud, por el solo hecho de identificarse como “PRAIS”<sup>58</sup>.

Acerca de lo anterior, cabe aclarar y destacar que el trato recibido por el Sistema Público, también se vincula con el Reconocimiento, la restitución de la dignidad y la reputación de los/as afectados/as que fueron degradados/as y descalificados/as durante la dictadura, consignados como “enemigos de la patria”, “terroristas”, entre otros apelativos, siendo este reconocimiento uno de los componentes principales que conforman la Reparación Integral. Este elemento se ve, evidentemente, reducido si los/as funcionarios/as del Sistema Público no saben del programa o se permiten malos tratos, en particular, con los sobrevivientes del terrorismo de Estado y sus familias, y en general con cualquier persona que se atiende en el Sistema de Salud, perpetrando la indignidad del Ser Humano.

Paz<sup>59</sup>, como parte de un análisis efectuado a la sociedad chilena producto de la Conmemoración realizada a 40 años del Golpe de Estado, sostuvo que *“Chile es un país brutalmente enfermo”*, considerando que tras el Golpe, Chile enfrenta enfermedades que se han desatado luego de la imposición del modelo neoliberal instalado por la dictadura, donde se instala una forma de vida (trabajo, relaciones familiares, interpersonales, etc.) totalmente diferente a lo antes vivido, esto lo sustenta con datos concretos que muestran *altas tasas de depresión, estrés y adicción en la población*. En primer lugar, nuestro país presenta una de las más altas tasas de desigualdad en la distribución de la riqueza social (considerando el crecimiento económico que registra), así mismo lidera las tasas de depresión mundial - distribuida por nivel socioeconómico, siendo mayor en los sectores de menores ingresos- se ha registrado un aumento en los índices de suicidio infantil y adolescente, existen altas tasas de bullying, de violencia

---

<sup>56</sup>Guajardo, A. (2002).

<sup>57</sup>Op.cit.

<sup>58</sup>Donoso, G (2014); Guajardo, A. (2002).

<sup>59</sup>Paz, R. (2013).

intrafamiliar, de *consumo de alcohol y drogas con inicios a temprana edad*<sup>60</sup>, entre otros índices que, analizados en su conjunto, nos muestran parte de la manifestación del Daño hoy.

Las políticas de erradicación de las poblaciones hacia la periferia, así como la incorporación de drogas como la pasta base en estos lugares, políticas instaladas por la dictadura de Pinochet y sostenidas en “democracia”, fueron incorporadas, mantenidas y prolongadas a fin de *aislar y destrozar a los sectores juveniles de la sociedad... La pasta se ha convertido en la excusa ideal para institucionalizar la represión policial en poblaciones y sectores juveniles otrora combativos bastiones de la lucha contra la dictadura*<sup>61</sup>.

Para instalar el Neoliberalismo, la dictadura se basó en las diferentes formas de violaciones a los derechos humanos<sup>62</sup>, con toda la configuración *Doble Vinculante*<sup>63</sup> que las sustenta, configuración que se arraiga como forma de relación social. Así mismo, desde el poder, las violaciones de derechos humanos son utilizadas como un instrumento de control político-social que fomenta la obediencia y la sumisión para provocar un efecto ejemplificador en la población. La dictadura cívico-militar manifestó que resultaba “*imperioso cambiar la mentalidad de los chilenos*”<sup>64</sup>. Se empeñó en exterminar resistentes y sembrar el terror, el cual se volvió crónico y perdurable, proyectando el aislamiento, la disminución de la solidaridad, del compromiso: terreno fértil para el éxito del individualismo y sus derivados. La gente se debía acostumbrar a la Impunidad, a que podía pasar lo más horrible de lo horrible, no se podía hacer nada en contra, se era impotente y había que someterse al horror, al sufrimiento, a la pobreza, total “*siempre ha sido así*” o “*de todas formas yo tengo que trabajar igual*”. Con esa estructura a la base, impuesta en el inconsciente colectivo durante la dictadura, es que se mantiene actualmente el modelo económico con los gobiernos post dictadura, quienes lo profundizaron y perfeccionaron, a través de las mismas lógicas de represión y control social. Este es un sistema instalado en base a la Doctrina de Seguridad Nacional, al terrorismo de Estado, a la tortura, a la ejecución, a la desaparición forzada, a la violencia.

Guajardo enfatiza que en Chile se ha consolidado *una economía de mercado que ha propiciado el consumo desenfrenado, el autofinanciamiento (forma tergiversada de propiciar el derecho individual de las personas), el endeudamiento (forma sutil y manipulada de encubrir la pobreza asociada a una cultura consumista), la competencia desleal, la falta de solidaridad, el individualismo, el exitismo, etc. Profundiza este proceso la dominación ideológica y la de construcción de subjetividad desde el omnisciente poder mediático, que ha promovido con su violencia simbólica una cultura contravalórica*

---

<sup>60</sup>Salazar, M. (2015).

<sup>61</sup>Se ha constatado el vínculo directo de Pinochet junto a sus colaboradorxs, con el narcotráfico: Vergara, E. (2015).

<sup>62</sup>*persecución, torturas, secuestros, la perversa agresión humana, las desapariciones forzadas, las ejecuciones, exilio, constantes amedrentamientos, violaciones sexuales como formas de tortura, abuso y maltrato a menores, allanamientos masivos, despidos masivos, creación de subempleos, eliminación de organizaciones sociales, políticas y sindicales, la imposición del hambre y la pobreza y sus secuelas.* Aravena, C. (2012).

<sup>63</sup> *Doble Vínculo*: Concepto que recalca Becker, Castillo & Lira (1989), al referirse al Trauma que provoca la Tortura, la Desaparición Forzada.

<sup>64</sup> Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden (1974).

que estimula la anomia social, el apoliticismo, la desideologización, la pasividad y la generación de un nuevo sujeto social: un ser contemplativo, acrítico e inmóvil, que observa el mundo desde la acera de enfrente<sup>65</sup>.

Así mismo, Paz sostiene que dicha *Anomia* se alimenta del continuo de Impunidad, donde a los hechos impunes de la dictadura se agregan los hechos impunes de la post dictadura, del neoliberalismo, de la Impunidad que se produce frente al pobre, al oprimido, ya que es quién termina ocupando las cárceles o las instituciones como el SENAME<sup>66</sup>: “*No hay justicia para los poderosos, porque para el pobre la justicia cae con brutalidad.*”. Hoy en Chile se mantiene un Poder Judicial que no está al servicio del pueblo. Así mismo enfatiza que, frente a este escenario “*aquellos sectores que sufrieron más directamente la represión de la dictadura, por cierto que ahí también, se acumula mayor fragilidad y patologías*”.

Por lo anteriormente expuesto, se comprende que Paz (2013), al igual que Madariaga (2002) concluyan que en la sociedad chilena se instaló la *Anomia*, es decir “*se instaló la pérdida de la confianza en que exista un colectivo... una pérdida de la conexión con la moral, lo social, lo valórico... hoy día pasan cosas aberrantes en Chile y la gente sigue su camino como un verdadero zombie, y el que logra conectarse con la realidad se deprime y se angustia*”, realizando diversas acciones individuales de forma paliativa. Consecutivamente, la *Anomia* se instala también como un fenómeno que genera *aislamiento e insensibilización*.

También hemos visto cómo en momentos en que esta *Anomia* es posible comenzar a derribarla, la autoridad y las instituciones han generado ciertos dispositivos (ya conocidos) para coaptar los movimientos, parecido a lo que ya nos ocurrió con el movimiento de pobladores de los ‘80s quienes fueron los gestores y la real base del *derrocamiento de la dictadura de Pinochet*<sup>67</sup>, y a quienes dejaron totalmente fuera de todo *Acuerdo Nacional* y Transición a la Democracia.

Acerca del Movimiento de Pobladores de los ‘80s, Echeverría destaca: *los importantes sociólogos, agrupados en SUR, tales como Eugenio Tironi, bajo la batuta del francés Alain Touraine proclaman: “Los pobladores se convierten en gente desagradable, dan miedo, son el caos, los bárbaros, hay que dejarlos fuera”*<sup>68</sup>. Solo cabe mencionar que hoy, los/as hijos/as y nietos/as de esa misma *gente desagradable*, de los/as pobladores/as, forman parte de quienes presentan problemas de drogadicción, alcoholismo, violencia, consumismo, son quienes reciben tratamientos que desvinculan lo histórico, lo social, lo político, aislando al sujeto e instalándolo como el principal responsable de sus males.

---

<sup>65</sup> Guajardo, A. (2002). Pág. 323.

<sup>66</sup> Servicio Nacional de Menores. Institución gubernamental fuertemente cuestionada por negligencia, maltrato y abandono en el cuidado de los menores. Para mayor información: <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/04/15/ex-siquiatra-del-sename-denuncia-impunidad-en-muerte-de-menores-si-lisette-hubiese-sido-del-barrio-alto-tendria-un-ejercito-de-abogados-querellandose/>

<sup>67</sup> Asumiendo que la base continúa.

<sup>68</sup> Echeverría, M. (2012). Para mayor información leer artículo del día viernes 13 de enero 2012, Radio UChile: *Rompiendo el Cerco y la Lucha poblacional*. <http://radio.uchile.cl/2012/01/13/rompiendo-el-cerco-y-la-lucha-poblacional>.



Finalmente no logrando curar la problemática de fondo. Así mismo, son los/as mismos/as que han debido realizar Huelgas de Hambre para lograr *llamar la atención* de las autoridades de turno, para que estas por una buena vez se responsabilicen de la inacción y la corrupción en la que se han mantenido.

Con los antecedentes explicitados, vemos como producto de un deficiente y negligente abordaje y manejo de las consecuencias del *trauma psicosocial* por parte de las instituciones gubernamentales y el Estado -en pleno conocimiento de dichas consecuencias- y sumando a ello la mantención y profundización del sistema impuesto en dictadura, los efectos de dicho trauma se han cronificado y son, actualmente, vivenciados por toda la sociedad chilena.

En el año 1990, al finalizar la dictadura y donde los gobiernos ‘democráticos’ asumían la responsabilidad y el deber ético de generar los espacios para el normal funcionamiento de la Justicia, la búsqueda de la Verdad y la real Reparación, Vidal<sup>69</sup> analizaba: “*la sociedad se está moviendo y va a tener que elegir entre el dolor y la frustración: el dolor de mantener vivo el recuerdo de un pasado muy penoso, o la frustración porque no se alcance la Verdad ni se haga Justicia... del dolor, cuando se es bien elaborado se puede salir fortalecido. En cambio, la frustración cuando es colectiva, es gatillante de la violencia social*”. Vemos como las autoridades ‘democráticas’, en conocimiento de los estudios y diagnósticos realizados, así como de las consecuencias sociales e individuales de la dictadura y de las generadas dentro de un posible proceso de Verdad, Justicia y Reparación deficiente, fijaron cierto destino para nuestra sociedad.

### **¡Vamos!. Sólo en el pueblo confiamos<sup>70</sup>.**

Hemos visto parte de las secuelas que ha dejado el manejo ambivalente, instalando el doble vínculo, la funcional y reduccionista visión de la Reparación, la incapacidad de enfrentar éticamente la historia del país, con Verdad y Justicia, las negociaciones a espaldas del pueblo, la Impunidad, todas acciones impuestas desde las instituciones gubernamentales amparadas en la legalidad.

El reconocimiento desde lo público, la institución y el Estado son importantes. Así mismo hemos visto parte de lo que ocurre cuando los gobiernos no se hacen responsables, llevando un reconocimiento deficiente, deshonesto y ambiguo. Realmente, con el pasar del tiempo las consecuencias se tornan complejas y difíciles de evidenciar a simple vista. Esto, sumado a la poca o nula disposición de las autoridades a resolver o revertir las consecuencias vividas hoy, nos podrían inclinar a una visión más bien pesimista de lo que se puede lograr. Claro, esto si nos enfocamos en una visión unidireccional.

Sin embargo, a pesar de todo lo anterior, también destaco otro elemento significativo para el análisis del concepto del *Trauma* y la *Retraumatización*, lo aplica Brinkmann quien sostiene que el contexto social no puede ser considerado sólo como el marco en el que se analiza el trauma, sino como

---

<sup>69</sup> Vidal, M. (1990).

<sup>70</sup> Conspiración. Disco Apaga la Tele. canción: Vamos. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=A0PZ7c9kE68>.

un elemento que puede *modificar o cronificar el trauma a lo largo del tiempo*, pero que a su vez, *puede ser modificado por personas o grupos de personas que actúan como agentes de cambio*<sup>71</sup>. Para ello, resulta indispensable conocer, transmitir, enfrentar, concientizar y socializar, en conjunto el proceso que, como sociedad hemos vivido (con sus elementos gatillantes, efectos y consecuencias), de manera tal de poder comenzar a frenar los efectos hasta el momento cronificados y agravados del Daño.

En esta línea, Martín-Baró también sostiene “*el origen contextual del trauma coloca al individuo afectado en una posición de sujeto-objeto de la violencia política de forma tal que no se reduce a una mera condición de víctima, tiene la posibilidad de reaccionar, de recuperar un cierto protagonismo frente a lo vivido, posicionarse frente al contexto e incluso de modificarlo en su beneficio*”<sup>72</sup>.

Este llamado puede ser leído en diferentes aspectos e instalándolo desde lo colectivo, producir mayores resultados.

Guajardo en el año 2002, expuso esta capacidad de acción desde los equipos de salud: “*Nuestra tarea como miembros de equipos de salud no es quedarnos estancos en el mero quehacer clínico-técnico, sino colaborar a que la persona afectada sea gestora de su propia integración social. Debemos sobrepasar las fronteras de tecnicismos terapéuticos para situarnos como protagonistas activos de los cambios sociales que se requieren para que la rehabilitación y la reparación que nosotros pretendemos, efectivamente cumpla con el objetivo de superar la exclusión social de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos*”<sup>73</sup>. Aquí se muestra la importancia de las características y la responsabilidad de los profesionales, de la atención multidisciplinaria y de la organización, instalando el quehacer desde lo ético. Como parte de lo específico, por ejemplo, realizar la práctica sin obviar la especificidad de la situación represiva y del trauma, ya que existen registros que muestran como esta desvinculación solo aportará aún más a la mayor cronicidad del mismo. De este modo, destaco la necesidad del trabajo en base al *Vínculo Comprometido* descrito por Becker, Castillo y Lira<sup>74</sup> en el año 1989 que contiene características aún vigentes dentro de la práctica terapéutica.

Resulta fundamental jamás ignorar el contexto socio-político en el que se producen los diferentes *daños*, que nos permitan gestionar y crear prácticas de recuperación de la salud en base a un **conjunto**

---

<sup>71</sup> Brinkmann, B. (2006).

<sup>72</sup> Martín-Baró, I. (1990).

<sup>73</sup> Guajardo, A. (2002). Pag. 331.

<sup>74</sup> Cualidad específica en la relación entre el profesional, o en el caso específico entre el terapeuta y el paciente, que se ha denominado “*Vínculo Comprometido*”, e implica una relación entre el terapeuta (el profesional en general) y el paciente, de manera horizontal, simétrica e igualitaria, lo que permite una acogida empática, rápida y facilitadora. “*Este vínculo implica una actitud éticamente no neutral frente al padecimiento del paciente y supone comprender que el trastorno que éste presenta, es el resultado de una experiencia traumática inflingida deliberadamente, un crimen perpetrado contra las personas por razones políticas. Este tipo de vínculo terapéutico contribuye a facilitar y restablecer la capacidad de confiar por parte del paciente, estableciendo una relación real, que tiene como contenido hechos reales. Las emociones de odio, amor, tristeza y destrucción, son aceptadas no sólo como parte de la relación entre terapeuta y paciente, sino como un vínculo entre seres humanos*”. Becker, D., Castillo M. I. & Lira, E. (1989).

*incluyente de estrategias*, que además apunten a la necesaria prevención<sup>75</sup>. Si bien, esta perspectiva ya instalada en las características necesarias para el tratamiento de las secuelas por represión política, también debe ser instalada (y aplicada) al tratamiento de otras problemáticas sociales – y que continúan siendo instaladas solo a nivel individual o como parte de un sector marginal- como la drogadicción, considerando el antecedente no menor de la intencionalidad, como práctica de Estado, acerca de la aplicación de la pasta base en las poblaciones.

En este sentido no podemos transformarnos en cómplices o continuadores del engranaje de victimización, represión, sometimiento que el poder ha querido instalar para la mantención del sistema, donde un pequeño sector goza de las bondades a costa de una gran mayoría oprimida, génesis de las problemáticas que finalmente evidencia el sujeto en sus diversas manifestaciones.

Así mismo, también destaco el llamado y el deber, que tenemos el conjunto de los/as trabajadores/as en general, y de la salud en particular, de conocer *los efectos en la sociedad provocados por la violación sistemática y masiva de los derechos humanos como política de estado* que, como tal, y producto del manejo realizado, afecta hasta hoy al conjunto de la sociedad. Por lo tanto, no corresponde a un tema “*del pasado*” o que atañe solamente a un programa específico que trata a “*usuarios/as específicos/as*”, sino que *la violación sistemática y masiva de los derechos humanos como política de estado* ocurrida en nuestro país por 17 años, más los 26 años de continua Impunidad a muchos niveles, deben ser vistos e incorporados como antecedentes sociales a considerar dentro de nuestros análisis, nuestros diagnósticos y tratamientos a la población en general. En este sentido: “*La cuestión del poder político y social de nuestra América Latina... está marcada por ciclos de violencia desde la invasión colonial en adelante, no es un fenómeno atinente puramente a las experiencias dictatoriales de los fines del siglo XX, como suele pensarse*”<sup>76</sup>.

Frente a esto, no podemos callar, debemos evidenciarlo, luchar contra su instalación y propagación silenciosa, por un Nunca Más!, Nunca más sometimiento, nunca más horror, nunca más barbarie, ni desconfianza, insistiendo, por ejemplo, en lo nocivo del envío de las fuerzas militares del país a la Escuela de las Américas. Realmente el trabajo implica *un desafío terapéutico, teórico y político*<sup>77</sup> a continuar desarrollando.

Implementar la Educación en Derechos Humanos, que en Chile desde lo gubernamental ha sido una promesa inconclusa desde 1990, a pesar de ser uno de los elementos fundamentales dentro de la Reparación que aportan a ese Nunca Más. Desde lo gubernamental no ha operado, es más ha quedado en evidencia que la intención real es la de mantener a un pueblo ignorante, ignorante de su historia, *¿para qué? ¿para que la vuelva a repetir?*.

---

<sup>75</sup> “Trabajar en prevención es trabajar con las causas reales o hipotéticas de algo que, de dejarlo pasar ahora para tratarlo después significaría un gran costo en dinero, en sufrimiento, en expectativas de vida”. (Topf J, 1996, Pág. 6), citado en Zas, B. (s/f). <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/barbara/prevencion/>.

<sup>76</sup> CINTRAS-Centro de Salud Mental y derechos humanos (2012).

<sup>77</sup> Becker, D., Castillo M. I. & Lira, E. (1989).

Ir abriendo y fortaleciendo los espacios de Educación Popular con organizaciones sociales e ir generando acción desde ahí, aportando a la unión, a la escucha entre las generaciones y a adueñarnos de nuestra historia, a que nos la cuenten nuestros/as mismos/as familiares, nuestro pueblo, no la institución con su intencionalidad victimizadora. Es posible reconstruir y avanzar desde lo popular. El tejido social fue lo medular que se quiso destruir con la imposición y el autoritarismo, desde ahí nos recuperaremos enfrentando la esencia del Daño. Retomando lo entregado por nuestros/as antepasados/as. Lo anterior, no deja exento de responsabilidad a quienes teniendo que hacer algo, por su cargo institucional o político, no lo han hecho.

Los logros de los trabajos desde nosotros/as no serán inmediatos, lo sabemos, no será rápido pero se contribuirá y avanzará de a poco en la reparación y recuperación del *daño* a nuestra sociedad. Por nuestras generaciones de luchadores/as políticos/as y sociales, por nuestra memoria, y porque desde el pueblo, desde *los/a afectados/as* se desarrollen las propias políticas reparativas. Las que se han manifestado y no han querido ser escuchadas.

Ya conocimos la crueldad masiva, como acto premeditado y deliberado, así como el horror y la perplejidad que provoca. Conocimos lo que deja, en el corto y largo plazo, el autoritarismo y la imposición. Conocemos las consecuencias de instalar al Ser Humano como un *Ave de Rapiña*. Por lo tanto, el desafío vuelve a ser el aportar en la recuperación de la confianza en el Ser Humano, en el vínculo fraterno, volver a confiar en nuestras capacidades y facultades constructivas, creativas, recuperativas, en los recursos afectivos, ideológicos que tenemos, que podemos recobrar y continuar creando, aportar en la desinstalación del horror en la existencia y en salir conjuntamente de la *Trampa de la Victimización*<sup>78</sup>. Eso es lo que nos corresponde, como miembros del pueblo, porque de ahí somos, de ahí venimos, como parte de una sociedad dañada por la imposición, el abuso, la barbarie, el odio, el constante y beneficioso silencio, *mejor no hablar de ciertas cosas... ¿mejor para quién?*.

A volver a creer en los sueños, en la humanidad, en que podemos recuperar a nuestro pueblo dañado, reconocer a nuestros/as luchadores/as, a nuestras familias, a nuestra sociedad, que ese daño se detenga y no continúe propagándose como un mandato a nuestros/as hijos/as, el mandato de la pobreza y del sometimiento como lo natural y correcto.

Comparto con ustedes información que nos puede ayudar.

#### **Bibliografía:**

AFDD-Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. (2003). Proyecto de la AFDD: Verdad, Justicia y Medidas Reparatorias. Extraído el 20 de junio de 2011. Disponible en: [http://www.archivochile.com/Derechos\\_humanos/doc\\_gen\\_ddhh/prop/hhddprop0013.pdf](http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/doc_gen_ddhh/prop/hhddprop0013.pdf).  
Amnistía Internacional (2014). La tortura en 2014, 30 años de promesas incumplidas. Disponible en: <http://www.amnistia.cl/web/ent%C3%A9rate/nueva-campa%C3%B1a-mundial-de-amnist%C3%AD-internacional-denuncia-la-tortura-como-crisis-global>.  
Aravena, C. (2012). Las Medidas Reparatorias durante los Gobiernos democráticos (1990-2012). Sin referencia.

---

<sup>78</sup> *Se hace cada vez más necesaria una elaboración de la experiencia traumática a nivel de los sujetos para superar la condición de víctimas. Ahora esa elaboración no es solo a nivel individual sino, como parte de un hecho social, requiere de una elaboración conjunta en este nivel, que permita restablecer a un nivel concreto y a nivel simbólico la existencia de la realidad pasada, confirmándola como un hecho sucedido efectivamente.* Becker, D., Castillo M. I. & Lira, E. (1989).

Aravena, C. (2012). El Trauma bajo condiciones de Represión Política. Sin referencia.

Aravena, C. (2014). Daño Psicosocial. Consecuencias Psicológicas del Terrorismo de Estado en Chile. Presentación Capacitación Facilitadores PRAIS.

Becker, D., Castillo M. I. & Lira, E. (1989). Psicoterapia de víctimas de Represión Política bajo dictadura: Un Desafío Terapéutico, Teórico y Político. En el libro "Derechos humanos: todo es según el dolor con que se mira." ILAS, Santiago, Chile.

Becker, D. & Lira, E. (1989). Derechos Humanos: todo es según el dolor con que se mire. ILAS/CESOC. Santiago, Chile: Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos.

Brinkmann, B. (1999). Itinerario de la Impunidad, Chile 1973-1999: Un desafío a la dignidad. Santiago, Chile: LOM.

Brinkmann, B. (2003). Un "nunca más" demasiado frágil. Revista Reflexión N° 30. Santiago, Chile: CINTRAS.

Brinkmann, B. (2006). Trauma psicosocial. La justicia es salud. Ponencia presentada en el Congreso Internacional "La Justicia es salud: lucha contra la impunidad". Realizado por la Medizinische Flüchtlingshilfe entre el 14 y el 16 de octubre de 2005 en Bochum, Alemania. Disponible en: <http://www.cintras.org/textos/reflexion/r32/traumapsicosocial.doc.pdf>.

Brinkmann, B. (2012). Reparación. Seminario Internacional AFEP: Verdad, Justicia Y Memoria. Otro Mundo es posible. Santiago, Chile: CINTRAS.

Cádiz, V. (2005). Las transformaciones del Estado en Chile a fines del siglo XX. <http://critica.cl/ciencias-sociales/las-transformaciones-del-estado-en-chile-a-fines-del-siglo-xx>.

Cárcamo, N. (2006). Ley de Reparación para ex presos políticos es excluyente y mezquina. En Consideraciones frente a las leyes de reparación de la tortura y del PRAIS. Comisión Salud Ex Presos Políticos Osorno. Extraído el 12 de junio de 2012. Disponible en: <http://www.unexpp.cl/home/>.

Castillo, M. (2007). El rol del Estado y las ONG en Chile: atención en salud mental a personas afectadas por violaciones a los derechos humanos. En L. Berrón & G. Espinosa (Eds.), Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes Psicosociales (pp. 395-422). San José: IIDH.

CECT-Comisión Ética Contra la Tortura, (2001). Informe de la Comisión Ética Contra la Tortura al Presidente de la Republica Sr. Ricardo Lagos. Santiago: Publicaciones CEME-Archivo Chile.

CECT-Comisión Ética Contra la Tortura, (2004). Propositiones de Reparación Integral a las víctimas de tortura en Chile. Disponible en: [http://www.archivochile.com/Derechos\\_humanos/otros\\_org/cect/ddhhcect0013.pdf](http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/otros_org/cect/ddhhcect0013.pdf).

CECT-Comisión Ética Contra la Tortura, (2011). Declaración de la CECT ante la entrega de los resultados de la reapertura de la Comisión Valech. Declaración Pública de la Comisión Ética Contra la Tortura a partir de los resultados de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura re-clasificadora. Disponible en: <http://notasect.files.wordpress.com/2011/08/cect-19-de-agosto-de-2011.pdf>.

Comisión Ética contra la Tortura - Chile. Informes Anuales de Derechos Humanos años 2013, 2014 y 2015. Disponibles en: <http://www.contralatortura.cl/>

CEME-Centro de Estudios Miguel Enríquez-Archivo Chile (2006). Patio 29: el dolor de verlos desaparecer dos veces. Disponible en [http://www.archivochile.com/Portada/8\\_ddhh/18\\_port\\_ddhh.pdf](http://www.archivochile.com/Portada/8_ddhh/18_port_ddhh.pdf).

CINTRAS-Centro de Salud Mental y derechos humanos (2003). Revista Reflexión: Derechos Humanos y Salud Mental. Superarán otros hombres este momento gris y amargo. N° 30. Santiago, Chile: Colecciones CINTRAS.

CINTRAS-Centro de Salud Mental y derechos humanos (2012). Prevención del Daño Transgeneracional en Segunda Generación. Santiago, Chile: Colecciones CINTRAS.

Comisión Ética Contra la Tortura - Chile. Informe Anual de Derechos Humanos, años 2013, 2014, 2015. Santiago, Chile.

CNVR-Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991). Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Gobierno de Chile (Informe Rettig) [Versión electrónica]. Disponible en: <http://www.fundacionpdh.org/lesahumanidad/informes/informe-rettig.htm>.

CNPPT-Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, (2004). Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech). Disponible en: <http://www.comisiontortura.cl>.

CODEPU- Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo & DITT-Equipo de Denuncia, Investigación y Tratamiento al Torturado y su Núcleo Familiar (1996). Persona, Estado, Poder: Estudios sobre Salud Mental en Chile 1990-1995. Volumen II. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/poderII/index.html>.

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005). Informe Complementario de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Gobierno de Chile. Disponible en: [http://www.comisiontortura.cl/listado\\_informes.html](http://www.comisiontortura.cl/listado_informes.html).

Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, (2010). Informe de la Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (Informe Valech II). Disponible en: <http://www.indh.cl/wp-content/uploads/2011/10/Informe2011.pdf>.

Concertación de Partidos por la Democracia (1989). Programa de Gobierno. Documentos Diario La Época. <https://es.scribd.com/doc/34195404/Programa-de-Gobierno-Patricio-Aylwin>.

Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (1996). Informe sobre calificación de las víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia política. Gobierno de Chile. Disponible en: [http://www.archivochile.com/Derechos\\_humanos/com\\_Rettig/hhddrettig0017.pdf](http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/com_Rettig/hhddrettig0017.pdf).

Cruces, N. (2015). La democracia y su política anti obrera: Trabajadores muertos y asesinados en dictadura. <http://www.laizquierdadiario.cl/La-democracia-y-su-politica-anti-obrera-Trabajadores-muertos-y-asesinados-en-dictadura>.

Cuya, E. (2002). El impacto de las Comisiones de la Verdad en América Latina. Disponible en: <http://www.menschenrechte.org/lang/es/lateinamerika/impacto-comisiones-verdad-america-latina>.

Del Solar, G. & Piper, I. (1995). Trauma Psicosocial y Violencia Política. En Revista Chilena de Psicología. Vol. 16 n° 2.

De Castro, R. & Gasparini, J. (2000). La delgada línea blanca. Pinochet - Al Kassab - Menem. Narcoterrorismo en Chile y Argentina. Ediciones B.: Buenos Aires.

Díaz, D. & Madariaga C. (1993). Tercero Ausente y Familiares con Detenidos Desaparecidos. Series Monografías N° 10. Santiago: CINTRAS.

Díaz, M. (s/f). Aspectos Clínicos del Reconocimiento y Reconstrucción de la Subjetividad en Pacientes severamente Traumatisados. (sin referencia).

Díaz, M. (2005). Efectos Traumáticos de la Represión Política en Chile: Una Experiencia Clínica, s/r.

Donoso, G (2014). La reparación como proceso. La contribución de los espacios psicosociales para una justicia reparativa. La experiencia de la Corte Penal Internacional. En Joaquín A. Mejía R. y Gerardo Ballesteros de León (eds.) "Tres miradas latinoamericanas a la justicia penal internacional. Colombia, Honduras y México" Editorial Guaymurás: Tegucigalpa.

Echeverría, M. (2012). Para mayor información leer artículo del día viernes 13 de enero 2012, Radio UChile: *Rompiendo el Cerco y la Lucha poblacional*. <http://radio.uchile.cl/2012/01/13/rompiendo-el-cerco-y-la-lucha-poblacional>.

Faúndez, X. & Cornejo, M. (2010). Aproximaciones al estudio de la Transmisión Transgeneracional del Trauma Psicosocial. *Revista de Psicología*. N° 19. Pp. 31-54.

Fletcher, Laurel y Weinstein, Harvey, «Violence and Social Repair...», op. cit., p. 35, & LIRA, Elizabeth y Castillo, M. Isabel, *Psicología de la Amenaza Política y del Miedo*, Ediciones ILAS-CESOC, Santiago, 1991. Citados en Donoso, G (2014). La reparación como proceso. La contribución de los espacios psicosociales para una justicia reparativa. La experiencia de la Corte Penal Internacional.

Gamba (2015). Pinochet narcotraficante: La historia de como introdujo la pasta base en las poblaciones. <http://www.gamba.cl/2015/11/pinochet-narcotraficante-la-historia-de-como-introdujo-la-pasta-base-en-las-poblaciones/>

Gahona, Y. (2009). Reparación por Violaciones de Derechos Humanos. Facultad de Cs. Sociales. Universidad de Chile.

Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden (1974). Declaración de Principios del Gobierno de Chile, Santiago, Marzo 11 de 1974. Centro de Estudios Miguel Enríquez, Archivo Chile. Disponible en: [http://www.archivochile.com/Dictadura\\_militar/doc\\_im\\_gob\\_pino8/DMdocjm0005.pdf](http://www.archivochile.com/Dictadura_militar/doc_im_gob_pino8/DMdocjm0005.pdf).

Guillis, G., (2007) La Reparación, acto jurídico y simbólico. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, C.R. : IIDH.

Guajardo, A. (2002). Salud y reparaciones en derechos humanos: Políticas de Estado. CINTRAS. En libro Paisajes del Dolor, Senderos de Esperanza. Buenos Aires, Argentina: Editorial Polemos.

Guardia, A. (2015). Estado subsidiario: economía y sociedad. <http://politicayeconomia.cl/estado-subsidiario-economia-y-sociedad/>.

Iglesias, M. (2011). Rompiendo el cerco. El movimiento de pobladores contra la dictadura. Santiago, Chile: Ediciones Radio Universidad de Chile.

La Nación. (2005). Lagos y el fin de la Transición. Noticia del viernes 15 de julio de 2005. Disponible en: <http://www.lanacion.cl/noticias/site/artic/20050714/pags/20050714214116.html>.

Lira, E. (1996). El legado de las violaciones de los derechos humanos y la transición política. En: Reparación, Derechos Humanos y Salud Mental. Santiago: ILAS.

Lira E & Loveman, B. (2005). Políticas de Reparación: Chile 1990-2004. Santiago, Chile: LOM ediciones. Disponible en: [http://books.google.cl/books?id=piw9c8aOnPOC&printsec=frontcover&source=gbg\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](http://books.google.cl/books?id=piw9c8aOnPOC&printsec=frontcover&source=gbg_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false).

Lira, E (2010). Trauma, Duelo, Reparación y Memoria. *Revista de Estudios Sociales*, núm. 36. Centro de Investigación de Alimentos y Desarrollo, A.C. Colombia. Citado en Aravena, C. (2012). Las Medidas Reparatorias durante los gobiernos democráticos (1990-2012). Sin referencia.

Madariaga, C. (2002). Modernidad y Retraumatización: lo público y lo privado en el sujeto social chileno. La Mesa de Diálogo y sus efectos psicosociales en sobrevivientes del campo de concentración de Pisagua. Santiago: CINTRAS.

Madariaga, C. (2002). Trauma Psicosocial, Trastorno de Estrés Posttraumático y Tortura. Series Monografías. Santiago: CINTRAS.

Madariaga, C. (2003). Daño transgeneracional en Chile. Apuntes para una conceptualización. *Revista Reflexión* N° 30, pp.11-16. Santiago: Ed. CINTRAS.

Madariaga, C. (2006). Retraumatización: hacia una conceptualización necesaria. Santiago, Chile: Publicaciones CINTRAS. *Reflexión* N° 32. Disponible en: <http://www.cintras.org/textos/reflexion/r32/retraumatizacion.pdf>.

Manavella, J.,Guillis, G. & Berezin, A. (2012). El secreto de lo traumático. Disponible en: <https://www.topia.com.ar/articulos/secreto-lo-traum%C3%A1tico>.

Martínez, R. (2016). Los muertos en el gobierno de Aylwin <http://radio.uchile.cl/2016/04/22/los-muertos-en-el-gobierno-de-aylwin>

Martín-Baró, I. (1990). *Psicología Social de la Guerra: Trauma y Terapia*. San Salvador, El Salvador: UCA.

Millas, L. & Mondaca, M. (2003). El cuerpo en la intersubjetividad del trauma. *Revista Reflexión* N° 30. Santiago: Ed. CINTRAS.

Ministerio de Salud (2000, 2002, 2004, 2006). Norma Técnica para la Atención en Salud de Persona Afectadas por la Represión Política Ejercida por el Estado en el período 1973-1990. Santiago, Chile: Departamento Programa de las Personas.

ONU-Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, (2005). Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/reparaciones.htm>.

Pacheco, G. (2007). Introducción. Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes Psicosociales. San José: IIDH;

Donoso, G. (2013). Trauma y Justicia. Desafíos pendientes en las intervenciones psicosociales. *Aportes Andinos* 33. Ecuador.

Padilla, E. (s/f): El Terrorismo de Estado. <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/lamemolv/memolv05.htm>.

Páez, D. & Basabe, N. (1993). Trauma Político y Memoria Colectiva. Freud, Halbwachs y la Psicología Política Contemporánea en *Psicología Política*, N° 6.

Paz, R. (2013). “Chile es un país brutalmente enfermo, Psiquiatra Rodrigo Paz, diagnostica al país a 40 años del golpe. Entrevista realizada por Muga, A. (2013). Radio Universidad de Chile. disponible en: <http://radio.uchile.cl/2013/09/24/chile-es-un-pais-brutalmente-enfermo>

Pfeiffer, A. (2014). El proceso de Justicia Transicional en Chile desde las relaciones de poder: la dimensión política jurisprudencial. *Revista Historia y Justicia*. N°3, Santiago de Chile, octubre 2014, p. 256-284. ISSN 0719-4153, revista.historiayjusticia.org. Disponible en: [http://revista.historiayjusticia.org/wp-content/uploads/2014/11/RHyJ\\_2014\\_3\\_VR\\_PFEIFFER.pdf](http://revista.historiayjusticia.org/wp-content/uploads/2014/11/RHyJ_2014_3_VR_PFEIFFER.pdf).

Salazar, M. (2015). Los esclavos de la pasta base. *Revista quincenal Punto Final*. Año 50. N°840. Santiago. Chile.

Siavelis, P. (2009). Enclaves de la Transición Democrática Chilena. *Revista de Ciencia Política/Volumen 29/ n° 1*.

Vergara, E. (2015). El Mamo y la cocaína de Pinochet. Disponible en <http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2015/07/30/el-mamo-y-la-cocaina-de-pinochet/>

Vidal, M. (1990). Daño Psicológico y Represión Política: un modelo de atención integral. Serie Monografías N°6. Santiago: Ediciones CINTRAS.

Villarrubia, G. (2011). La dictadura de los narcos que se adueñaron de La Legua <http://ciperchile.cl/2011/01/10/la-dictadura-de-los-narcos-que-se-aduenaron-de-la-legua/>

Zas, B. (s/f). La prevención en salud. Algunos referentes conceptuales. Disponible en: <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/barbara/prevencion/>.

Además se recomienda:

<http://todosnuestrosmuertos.blogspot.cl/>

[http://www.cctt.cl/correo/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2783:la-lista-de-recordatorio-asesinados-por-la-democracia-chilena&catid=26&Itemid=50](http://www.cctt.cl/correo/index.php?option=com_content&view=article&id=2783:la-lista-de-recordatorio-asesinados-por-la-democracia-chilena&catid=26&Itemid=50);

Vamos - Conspiración: <https://www.youtube.com/watch?v=A0PZ7c9kE68>.

<http://www.biobiochile.cl/2016/04/19/patricio-aylwin-y-el-golpe-militar-evito-que-chile-cayera-en-una-tirania-comunista.shtml>.

<http://radio.uchile.cl/2012/07/09/el-gobierno-reconstruye-la-doctrina-de-la-seguridad-nacional>.

[http://www.laizquierdadiario.com/spip.php?page=movil-nota&id\\_article=11829](http://www.laizquierdadiario.com/spip.php?page=movil-nota&id_article=11829).

<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/05/18/monica-echeverria-lanza-libro-en-el-que-denuncia-a-los-que-dejaron-los-ideales-libertarios-por-la-practica-neoliberal/>